



Anexo 4.1

Acceso y Admisión de Estudiantes Sistemas de Información Previa

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa

4.1.1. Difusión e información sobre la titulación

Para el alumno que se acerca a la Universidad de La Rioja, interesado en su oferta de estudios de Máster, existen dos fuentes principales de información:

- Página web de información sobre Estudios:

<http://www.unirioja.es/estudios>

En esta página se proporciona información sobre todos los estudios de la Universidad de La Rioja, contemplando un apartado específico para los estudios de Máster

<http://www.posgradounirioja.es>

[En esta página se proporciona información específica de los estudios de Máster de la Universidad de La Rioja](#)

- Oficina del estudiante. Esta oficina responde a un proyecto de reciente implantación, englobado dentro del Área Académica y Coordinación que pretende satisfacer las necesidades de información y comunicación de los estudiantes y sus familias, así como facilitar la prestación de servicios integrados de tramitación y asesoramiento al estudiante, siguiendo el criterio de “ventanilla única”.

La Oficina del Estudiante, además de ofrecer la prestación de servicios integrados de información, gestión y asesoramiento; es un punto único dentro del campus que integra la gestión de las antiguas secretarías de centro y los servicios centrales de gestión académica en el que se pueden realizar todos los trámites relacionadas con los siguientes procesos:

- Acceso a la Universidad: selectividad, preinscripción, cambios de universidad y/o estudios, másteres, admisión con estudios extranjeros, alumnos visitantes,...
- Matriculación: procedimiento de matriculación, precios académicos, ampliación y anulación de matrícula, seguro escolar,...
- Becas, Ayudas y Premios: convocatorias del Ministerio de Educación, del Gobierno de La Rioja, de otras Comunidades Autónomas, de la propia Universidad y de otras entidades, transporte escolar,...
- Gestiones relacionadas con el expediente académico: reconocimiento de créditos, convocatorias de examen y evaluación, permanencia, expedición de certificaciones académicas.
- Programas de movilidad nacional e internacional
- Prácticas en empresas e instituciones.
- Títulos
- Búsqueda de alojamiento.

Para más información:

<http://www.unirioja.es/estudiantes/>

Asimismo, de cara la información de los futuros alumnos se desarrollan las siguientes actividades:

- Información directa a los directores y orientadores de secundaria.
- Campaña informativa a estudiantes de secundaria para facilitar la incorporación a la universidad con los siguientes contenidos: requisitos de acceso, planes de estudio, horarios, tutorías, proceso

de matriculación, másteres que habilitan para el ejercicio de actividades profesionales reguladas, orientados a la especialización académica y profesional, y de iniciación en tareas de investigación y transferencia del conocimiento.

- Jornadas de puertas abiertas.
- Jornadas de orientación específicas para las familias.
- Jornadas de promoción de la oferta educativa en nuestra comunidad y en otras comunidades, especialmente las limítrofes para la captación de nuevos estudiantes.
- Información a través de ferias educativas (La Rioja, Navarra, País Vasco, Castilla-León y Aragón).
- Elaboración de publicaciones informativas, folletos y carteles con la oferta educativa.
- Vídeo institucional.

Desde un punto de vista más específico, el elemento fundamental de información sobre el Plan de Estudios es la página web del Máster, a la que se puede acceder a través de la página de estudios:

<http://www.unirioja.es/estudios/>

En esta página se recoge en la actualidad información sobre:

- En qué consiste el Máster.
- Justificación y referentes.
- Centro responsable, director de estudios, Comisión de Evaluación de Competencias del Máster.
- Objetivos, rama de conocimiento, modalidad y lengua de impartición.
- N.º de plazas de nuevo ingreso y criterios de adjudicación de plazas.
- Perfil de ingreso y de egreso.
- Salidas profesionales.
- En qué se puede especializar.
- Oferta de asignaturas, horarios, exámenes.
- Guías docentes de las asignaturas.
- **Prácticas externas curriculares.** En este apartado, además de otra información relevante sobre dichas prácticas, la Universidad de La Rioja publicará, de manera previa a la matriculación, información sobre las Comunidades Autónomas con las que tiene convenio, para que los estudiantes sepan dónde podrán realizar las prácticas.
- Enlace a la documentación publicada sobre el Plan de Estudios.

Se ha actualizado la página web dedicada a cada título para incorporar una mayor información y especialmente un mejor enlace tanto con la información más específica que proporcionan los centros (horarios, fechas de examen...), como con la más general que deriva de la normativa universitaria (Admisión y matrícula, permanencia...).

4.1.2. Difusión e información sobre el proceso de matriculación y otros procesos que afectan directamente al estudiante

- Información a través de la Oficina del Estudiante, presencial, telefónica y mediante correo electrónico.
- Información en página web institucional:
<http://www.unirioja.es/matricula>
- Encarte informativo en medios de comunicación regionales acerca de la admisión.
- Entrega de agenda académica a cada estudiante que contiene la información básica del campus, calendario académico, dietario, así como toda la información relativa a los diferentes programas y actividades que se desarrollan en el campus y un enlace a la página web correspondiente.

4.1.3. Vías y requisitos de acceso al título incluyendo el perfil de ingreso recomendado.

a) Vías y requisitos generales de acceso

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para acceder a las enseñanzas oficiales de master será necesario:

- a) Estar en posesión de un título universitario oficial español y otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- b) Ser titulado conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación de que acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Asimismo, la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, en su Apartado 4.2 establece como condiciones de acceso al Máster:

- la acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar, mediante la realización de una prueba diseñada al efecto por las Universidades, de la que quedarán exentos quienes estén en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con la especialización elegida.
- Asimismo, habrá de acreditarse el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación N.º R (98)6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000.

Tomando en consideración las exigencias anteriores de la ORDEN ECI/3858/2007, la Universidad de La Rioja, [establecerá podrá establecer](#) las siguientes pruebas:

- A. Para los alumnos que accedan con una titulación distinta de la de la especialidad, cumplir alguno de los dos requisitos siguientes.
 1. Deberán superar una prueba establecida al efecto, en la que los alumnos acreditarán las competencias relativas a la especialidad que deseen cursar.
 2. Acreditar haber cursado un número de créditos de grado (o equivalente) correspondientes a la especialidad, que a juicio de la Comisión Académica, muestren la adquisición de las competencias relativas a la especialización (en ningún caso será inferior a 60 créditos).
- B. Para los alumnos de cualquiera de las especialidades, que no acrediten documentalmente el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, la Universidad de la Rioja [establecerá podrá establecer](#) una prueba específica al efecto, que ponga de manifiesto el correspondiente nivel B1, con objeto de cumplir las condiciones de acceso al Máster establecidos en la Orden ECI/3858/2007.

Criterios de priorización:

En cada una de las especialidades del Máster, tendrán prioridad de acceso, aquellos alumnos que hayan cursado el grado de la especialidad (o titulación equivalente), seguido de los de titulaciones afines y finalmente otras titulaciones.

c) Perfil de ingreso recomendado

Especialidad	nivel máximo de afinidad	nivel medio de afinidad
Economía	Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas Licenciatura en Economía Grado en Administración y Dirección de Empresas o titulaciones equivalentes	Diplomatura en Ciencias Empresariales Grado en Turismo o titulaciones equivalentes **
Física y Química	Licenciatura en Física Licenciatura en Química Grado en Química o titulaciones equivalentes	Ingeniería o Ingeniería Técnica Licenciatura en Biología Licenciatura en Bioquímica Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Licenciatura en Enología Licenciatura en Farmacia Licenciatura en Geología Grado en Ingeniería Agrícola Grado en Ingeniería Eléctrica Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Grado en Ingeniería Mecánica Grado en Enología o titulaciones equivalentes
Geografía e Historia	Licenciatura en Geografía Licenciatura en Historia Licenciatura en Humanidades Grado en Geografía e Historia o titulaciones equivalentes	Licenciatura en Bellas Artes Licenciatura en Comunicación Audiovisual Licenciatura en Filosofía Licenciatura en Psicología Licenciatura en Sociología Licenciatura en Traducción e Interpretación Grado en Educación Primaria * Grado en Turismo o titulaciones equivalentes **
Inglés	Licenciatura en Filología Inglesa Licenciatura en Traducción e Interpretación Grado en Estudios Ingleses o titulaciones equivalentes	Licenciatura en Comunicación Audiovisual Licenciatura en otras Filologías Maestro (especialidad Inglés) Grado en Educación Primaria * o titulaciones equivalentes
Lengua Castellana y Literatura	Licenciatura en Filología Hispánica Grado en Lengua y Literatura Hispánica o titulaciones equivalentes	Licenciatura en otras Filologías Licenciatura en Traducción e Interpretación Licenciatura en Comunicación Audiovisual Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas Licenciatura en Ciencias de la Información Grado en Educación Primaria * o titulaciones equivalentes
Matemáticas	Licenciatura en Matemáticas Licenciatura en Física Grado en Matemáticas o titulaciones equivalentes	Ingeniería o Ingeniería Técnica Arquitectura o Arquitectura Técnica Grado en Ingeniería Agrícola Grado en Ingeniería Informática Grado en Ingeniería Eléctrica Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Grado en Ingeniería Mecánica Grado en Educación Primaria * o titulaciones equivalentes
Tecnología	Ingeniería Arquitectura Ingeniería Técnica Arquitectura Técnica Grado en Ingeniería Agrícola Grado en Ingeniería Informática Grado en Ingeniería Eléctrica Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Grado en Ingeniería Mecánica o titulaciones equivalentes	Licenciatura en Marina Civil Licenciatura en Física o titulaciones equivalentes



* Los solicitantes de plaza deberán cursar las asignaturas de complementos de formación que se establezcan en función de su *currículum*.

** Los alumnos que accedan con titulaciones en Turismo obtenidas cursando planes de estudio anteriores a los regulados por el Real Decreto 1393/2007, deberán cursar las asignaturas de complementos de formación que se establezcan en función de su *currículum*.

Cualquier otra titulación no relacionada en el cuadro será considerada *no afín*.